

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### BILBAO

##### Cédula de notificación

En esta Sala Segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao se sigue causa número 34/1983, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, en el que son partes, como procesada, María Cristina Alonso González y, como acusación particular, Julio Gay Sáenz de Olazagoitia, en el cual se ha dictado providencia de fecha 30 de julio de 1992, que tiene carácter de firme y que, copiado literalmente, es como a continuación se expresa:

«Providencia.—S. S. I.—Presidente.—En Bilbao a 30 de julio de 1992.—Dada cuenta: No habiendo sido posible notificar personalmente a don Angel Ispizua Garro, copropietario de la vivienda embargada sita en la casa número 2 de la plaza de Don Pedro Alango, del barrio de Algorta, Getxo, el embargo de la misma, habiéndose señalado para el acto del remate los días 16 de septiembre, 9 de octubre y 2 de noviembre del año 1992, a sus doce horas y treinta minutos, respectivamente. Lo acuerda la Sala y rubrica su Presidente. Certifico.

Y para su inserción—en el «Boletín Oficial del Estado», sirva la presente de cédula de notificación en forma a don Angel Ispizua Garro a los fines de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Bilbao a 18 de agosto de 1992.—El Secretario.—11.211-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AVILA

##### Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber, Que en el juicio ejecutivo número 86/1988, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 6.074.640 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representado por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra Bonifacio Martín del Pozo, Ciriaca González Pindado, Pedro León del Pozo Martín, Félix Martín del Pozo, Lucía Jiménez Hernández y María del Pozo Martín, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de septiembre, 29 de octubre y 25 de noviembre de 1992, a las once horas, en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso, número 1, en arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 6.675.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-0086/1988, del Banco Bilbao Vizcaya calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que esta relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las fincas no se hallan inscritas en Registro de Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedaran subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda, en Las Berlanas (Avila) carretera de Monsalupe, sin número. Tiene dos plantas, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados en planta baja y 35 metros cuadrados de ático. Además tiene un patio en la zona posterior de la misma. LINDA: Frente, calle de su situación; derecha, Rufino Hernández; izquierda, Comemoración Berrón López y al fondo, calle Aldeluz. Tasada en 2.250.000 pesetas.

2. Solar, en la calle Camino de San Juan, sin número de la localidad de Las Berlanas (Avila). En dicho solar existía una vivienda de la que solo se conserva una pared, estando el resto en ruinas. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. LINDA: Frente, Camino de San Juan; derecha, herederos de Aureliano Galindo; izquierda, calle y al fondo, Maximino Cantarero. Tasada en 75.000 pesetas.

3. Rustica al sitio de Paraje de Santo Cristo, en término municipal de Las Berlanas (Avila), que tiene una superficie de 2 hectáreas, 67 áreas y 70 centiáreas. LINDA: Norte y este, camino sur, Marciano del Pozo; al oeste, Carcava. Tasada en 1.500.000 pesetas.

4. Vivienda, sita en la localidad de El Oso (Avila), en la calle que une la calle Larga con la calle de la Plaza, de una sola planta. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados, disponiendo de un patio posterior de unos 100 metros cuadrados. LINDA: Derecha, Federico Salcedo; izquierda, Pedro González; frente, al fondo, calle Pueblo. Tasada en 1.750.000 pesetas.

5. Parcela sita en la localidad de Las Berlanas (Avila), en el margen izquierdo de la carretera de Las Berlanas (Avila). Es de forma triangular y tiene una superficie de 550 metros cuadrados, estando cercada. LINDA: Derecha, Merenciano Moyano; izquierda y fondo, terreno del Ayuntamiento, denominados, Cercada de los Párdicos; al frente, carretera de Avila. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Avila a 14 de julio de 1992. El Magistrado-Juez, José A. García. 15.000. E. Secret. 102.5.4113.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Belen Sanchez Hernandez Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1991-1.º se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 347.485 pesetas a instancia de «GDS-Cusa, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Martínez Sánchez contra doña Nuria Ledesma Boix y don Sebastián Maraver Domínguez en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Via Layetana, número 8, para, en su caso, la segunda, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dice.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana.—Entidad número 67. Vivienda puerta primera, situada en la planta tercera del bloque 11, o escalera número 42 de la calle Jacinto Verdaguer del edificio situado en Santpedor. Tiene una superficie útil de 65,32 metros cuadrados. Tipo A. LINDA: Frente, con reaccion a dicha calle, con hueco de la misma calle a la izquierda, mismo frente, con caja de escalera, rellano de la misma por donde tiene acceso, y vivienda puerta segunda de la misma.

del bloque 12 y hueco de paso de peatones interior de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, al tomo 1.994, libro 89, folio 118, finca número 3.746.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1992.—La Secretaria accidental, Belen Sánchez Hernández.—9.191-D.

## BILBAO

### Edictos

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Ricardo Díez Sancha y Juan José Díez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre siguiente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha izquierda de la primera escalera de la casa señalada con el número 2 de la calle León, de Uruñuela, de Bilbao. Inscrita al libro 995, finca 34.374-A, folio 41, inscripción primera.

Valorada en 9.475.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—5.359-3.

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 735/1990, se sigue trámite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Merckhart, Sociedad Anónima», Fernando Resa Sierra y María Dolores Bardaci Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las subastas se regirán de conformidad a lo establecido en la Ley 10/92, de Reforma Procesal, de fecha 30 de abril, en la que se acuerda que sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 3 y como anejos el garaje número 23 y camarote número 13 del barrio de la vecindad de Zaila. Inscrito al tomo 775, folio 175 vuelto, libro 76 de Zaila, finca 6.718 triplicado. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—5.306-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Don Roque Bieda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio número 119/1990, a instancias de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Pascual Miranda López, María Dolores Guerrero Fernández, Pedro Miranda Rico y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de octubre, 30 de octubre y 24 de noviembre de 1992, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa de morada sita en la calle del Empedrado, marcada con el número 20 duplicado del término de Moratalla; ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados; se compone de dos pisos distribuidos en diferentes habitaciones.

Inscrita en el libro 253 de Moratalla, folio 62, finca número 21.440, inscripción tercera, se encuentra inscrita en la actualidad a favor de don Pascual Miranda López, casado con doña María Dolores Guerrero Fernández.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—En término de Socovos, en el paraje de los Tesoros un trozo de tierra de secano, cereales, de haber 1 celemin y medio u 8 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, al tomo 577, libro 31, folio 231, finca número 2.951, inscripción segunda, a favor de Pedro Miranda Rico y Presentación López Rico.

Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica en término de Socovos, trozo de tierra en el paraje de Tesores, de 11 áreas 70 centiáreas aproximadamente de secano cereal tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, al tomo 577, libro 36, folio 237, finca número 1.954, inscripción segunda, a favor de Pedro Miranda Rico y Presentación López Rico.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.-En término de Socovos, pedanía de Tazona, sitio de las Cardicas, secano con algunos olivos y monte a pastos de una extensión el secano 1 hectárea 40 áreas 12 centiáreas, igual a 2 fanegas y el monte 1 hectárea 40 áreas 12 centiáreas, igual a 2 fanegas, o sea una superficie total de 2 hectáreas 80 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, al tomo 649, libro 36, folio 84, finca número 3.677, inscripción primera, a favor de Pedro Miranda Rico y Presentación López Rico.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.-En término de Socovos, pedanía de Tazona, sitio Cardicas, monte con atochas de superficie tres celemines, igual a 17 áreas 51 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 649, libro 36, folio 86, finca número 3.678, inscripción primera, a favor de Pedro Miranda Rico y Presentación López Rico.

Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica.-En término de Socovos, pedanía de Tazona, sitio Cardicas, monte a pastos de superficie 35 áreas 3 centiáreas, igual a 6 celemines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 649, libro 36, folio 87, finca número 3.629, inscripción primera, a favor de Pedro Miranda Rico y Presentación López Rico.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.-En término de Socovos, pedanía de Tazona, sitio Cardicas, secano y monte en blanco y a pastos, de superficie todo 70 áreas 6 centiáreas, igual a 1 fanega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 649, libro 36, folio 88, finca número 3.621, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana.-Casa en Tazona, lindes: sur, Eugenio López; norte, Juan Miranda Rico; este, soport. Antonio Lucas y oeste, calle.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 6 de junio de 1992.-El Juez, Roque Bleda Martínez.-El Secretario.-5.364-3.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gil Martínez, doña María Inmaculada Martínez, don Antonio Gil Martínez, doña Isabel Martínez Abellán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Gil Martínez y doña María Isabel Martínez Abellán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 2 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas el primer lote, y 5.500.000 pesetas el segundo lote sin que se cubran por ninguno de ellos más de las terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores comparecer personalmente

al establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes muebles e inmuebles objeto de licitación son los siguientes:

Primero.-Vehículo marca Nissan, modelo Patrol, tipo furgoneta mixta, con matrícula MU-2140-AJ, fecha de matriculación 27 de febrero de 1989, y número de bastidor VSKARG260U0458645.

Segundo.-Urbana, número 35, Vivienda en planta cuarta, sin contar la baja o de calle, tipo C, de El Ensanche de esta ciudad, con fachada a calle Almirante Vierna, calle particular, situada al fondo entrando al mismo, por la citada escalera, se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, armario, 6,62 metros cuadrados y una útil de 83,20 metros cuadrados. Linda: Frente al norte, calle Almirante Vierna; derecha, caja de escalera, vivienda 20 y calle; izquierda, vivienda 34 y en parte patio de luces y fondo, caja de escalera y patio de luces. Inscrita al libro 141, folio 127, sección San Antón, finca número 16.392, del Registro de la Propiedad de Cartagena-2.

Dado en Cartagena, a 7 de julio de 1992.-El Secretario.-5.435-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro Berallón Madrid, en representación de don Angel Moral Jurado, contra don Pablo González Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pablo González Ruiz.

Bien objeto de subasta

Plano vivienda en primera planta letra A de la avenida Virgen de Fatima número 26 de la ciudad de Córdoba, con superficie de 90,70 metros cuadrados construidos y 72,17 útiles inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.328, número 293, folio 205, finca 21.993. Cuenta con pequeño recibidor, a cuya izquierda está la cocina, con despensa y con salida a patio de luces y lavadero. Al frente del recibidor está el salón-comedor, con terraza a calle particular de entrada a los garajes. A la izquierda del salón-comedor arranca un pasillo que da acceso al resto de las piezas de la vivienda. A su derecha queda un primer dormitorio pequeño y usado como sala de estar y a continuación está el dormitorio principal. Al frente del pasillo hay un tercer dormitorio y a la izquierda está el baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Constitución sin número el próximo día 5 de octubre a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las diez y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.330-3.

## FRAGA

### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 145/1990, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Clime y siendo demandado Juan Masip Benavent con domicilio en plaza Eliseo Salas número 40 de Mayada (Lérida), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte de ella consignarse previamente el 20 por 100 de dichas cantidades de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de octubre de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 9 de noviembre de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 14 de diciembre de 1992 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra de secano, mitad de leñas bajas y sierra y mitad olivar, sita en partida Terrotes de 11 hectáreas, 63 áreas y 82 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Conrado Flix; sur, límite de provincia este, Francisco Dolcet y Sebastián Mora, y oeste, Sebastián Aresté. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida al tomo 1.624, libro 16, folio 136, finca número 1.856 de Mayals. Valorada en 17.025.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fraga a 26 de junio de 1992.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—5.338-3.

## FUENGIROLA

### Edictos

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 153/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cruz García Valdecasas, contra don Eustaquio Vives Ruiz y doña Remedios Sánchez Marco, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de septiembre de 1992, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de octubre de 1992, a las diez horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes objeto de subasta

A. Vivienda situada en el paseo Marítimo, de Fuengirola, edificio denominado «Don Felipe», situada en la planta séptima o piso 5.º de la escalera de la mano izquierda, y dentro de dicha planta y escalera la más a la mano derecha. Mide 80,31 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de la comunidad y pared divisoria de las viviendas de la otra escalera del mismo edificio; izquierda, finca 21 y pared maestra de la casa, y fondo, pared maestra que la separa de la calle General Sanjurjo. Su cuota es del 1,77 por 100.

Responde la citada finca de 3.500.000 pesetas de principal, y frente a tercero, de dos anualidades de intereses ordinarios hasta un máximo de 1.190.000 pesetas, y de tres anualidades de intereses de demora, hasta un máximo de 2.310.000 pesetas, así como de hasta un 20 por 100 del principal para costas y gastos, valorándose, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Se halla inscrita la hipoteca al tomo 1.340, libro 710, folio 41, finca 11.603-N.

B. Vivienda situada en el paseo Marítimo, de Fuengirola, edificio denominado «Don Felipe», situada en la planta 7.ª o piso 5.º de la escalera de la mano izquierda, y dentro de dicha planta y escalera es la vivienda centro. Mide 134,13 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 20; izquierda, pared maestra que la separa del paseo Marítimo, y fondo, pared maestra que la separa de la calle Cuesta. Su cuota es del 2,96 por 100.

Responde la citada finca de 6.500.000 pesetas de principal, y frente a tercero, de dos anualidades de intereses ordinarios hasta un máximo de 2.210.000 pesetas, y de tres anualidades de intereses de demora, hasta un máximo de 4.290.000 pesetas, así como de hasta un 20 por 100 del principal para costas y gastos; valorándose, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Se encuentra inscrita la hipoteca al tomo 1.340, libro 710, folio 43, finca 11.605-N.

Dado en Fuengirola a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaría.—9.274-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 64 de 1991, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Francisco Oliver Redondo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación de 19.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1992 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Tipo: 19.500.000 pesetas de la urbana.—Finca número 4, apartamento tipo B a efectos comerciales, situado en la planta segunda, tercera alta, del edificio número 1, enclavado en terrenos segregados de la «Urbanización Torremuelle», término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 117 metros 45 decímetros cuadrados construidos, más 16 metros 45 decímetros cuadrados de terraza principal y 3 metros 63 decímetros cuadrados de terrazas de servicios, correspondiéndole 22 metros 36 decímetros cuadrados de servicios comunes. Linda: Frente, entrando, a la derecha y al fondo, con el límite natural del edificio, y a la izquierda, con escalera, pasillo de distribución y finca número 5. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza principal y de servicios, tres dormitorios y dos baños. Al apartamento descrito le corresponde el trastero número 4.

Dado en Fuengirola a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.348-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928/1990 a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 5 de octubre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa en Marbella, sita en plaza de la Victoria, número 6, sobre un solar de 102 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 580 metros cuadrados, finca número 6.259.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.350-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 66/1990 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Berhencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Paoto Hermanos, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta e: de su valor pericial y tendrá lugar el día 5 de octubre próximo, a las diez y quince horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de noviembre próximo, a las diez y quince horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de diciembre próximo, a las diez y quince horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastantes sin que puedan solicitar ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de Las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital.

Ocupa una superficie de 33 metros 87 decímetros cuadrados, tiene su acceso desde la calle Sargento Llagas y también por Doctor Grau Bassas. Linda: Al norte, con calle Sargento Llagas; al poniente, Doctor Grau Bassas; al naciente, con escalera y patio de acceso a la planta superior, y al sur, con el local número 2 y antigua escalera de acceso a la casa señalada con el número 60, donde se encuentran los contadores de agua y luz. Su valor a efectos de subasta es de 8.300.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de Las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital. Ocupa una superficie de 27 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con la casa distinguida con el número 45 de la calle Sargento Llagas; al norte, con el local 1 y antigua escalera de acceso a la casa distinguida con el número 60 de la calle Doctor Grau Bassas, donde están ubicados los contadores de agua y luz; al poniente, con calle Doctor Doctor Grau Bassas; al sur, con los locales 3 y 4. Su valor a efectos de subasta es de 6.350.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de Las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital. Ocupa una superficie de 18 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con los locales 2 y 4; al norte, con el local 2; al poniente, con calle Doctor Grau Bassas, y al sur, con el local 4. Su valor a efectos de subasta es 3.650.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de Las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital. Ocupa una superficie de 34 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con el local y casa número 45, calle Sargento Llagas; al norte, con los locales 2 y 3; al poniente, con el local 3 y calle Doctor Grau Bassas; al sur, con inmueble distinguido con el 58 de la calle Doctor Grau Bassas. Su valor a efectos de subasta es de 8.200.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, la finca 1, al libro 45, tomo 1.053, folio 100, finca número 3.713, e inscripción tercera; la finca 2, folio 102, libro 45, tomo 1.053, finca número 3.714 e inscripción 34; finca 3, libro 45, tomo 1.053, folio 104, finca número 3.715, e inscripción tercera; finca 4, libro 45, tomo 1.053, folio 106, finca número 3.716, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—5.351-3.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1992, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de la Caja Rural Provincial de Las Palmas, S. C. C. contra Doiores Sánchez Zurita con domicilio en calle Roque, 46, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta e: de su valor pericial y tendrá lugar el día 5 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los valores de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y certificación registral se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ningunos otros títulos.

#### Bien objeto de subasta

Uno.—Edificio de dos plantas, sito en la calle El Roque, 46, Telde, edificado sobre solar, que ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Linda: Norte, con solar de don Oscar Peña Galván; al sur, con esquina a la calle Nueva; al naciente, con calle Roque, y al poniente, con calle de Félix Rodríguez de la Fuente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.534 de Telde, libro 608, folio 26, finca número 29.918, inscripción tercera. Su valor a efectos de subasta es de 8.600.000 pesetas.

Dos.—Casa de dos plantas, con patio y azotea, sita en el punto kilométrico 60,330, de la carretera de Arucas a Telde, donde llaman Herradura Alta, término municipal de Telde. Linda: Norte, con resto de la finca matriz; al sur, con carretera que conduce al pueblo Valsequillo; al oeste o izquierda, entrando, con casa de don Rafael Damián Pavón, y al naciente, con finca matriz. Ocupa una superficie útil de 63 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.534 de Telde, libro 608, folio 28, finca número 20.536, inscripción tercera. Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Tres.—Número 12, vivienda señalada con el número 12 de gobierno, sita en la planta 2.ª del cuerpo sur del edificio denominado «Balcón de Taliarte», donde llaman Taliarte, término de Telde. Ocupa una superficie de 87 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Sur, caja de escaleras y paseo marítimo; norte, local de plazas de garajes de esta planta, al naciente, entrando, vivienda 13, y al poniente, vivienda 11, caja de escaleras y patio de luces. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.290 de Telde, libro 514, folio 29, finca número 39.374, inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta es de 3.200.000 pesetas.

Cuatro.—Edificio de cinco plantas, sito en la calle Barbería, término de Telde, edificado sobre un solar sito en la urbanización «La Tablas», barrio de San Gregorio, que ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Linda: Naciente, conducción de agua de la Vega Mayor, de Telde, para riegos de Arauz; al poniente, en 3 metros, la calle de su situación; al norte, con solar propiedad de Antonio Moreno Suárez, y al sur, con Alejandro Davila León. Inscrición en el mismo Registro, al tomo 1.534, libro 608, folio 30, finca número 23.428, inscripción cuarta. Su valor a efectos de subasta es 10.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—5.337-3.

## LEON

## Edicto

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecaria), representado por el Procurador señor Varas, contra don Agustín Francisco Flórez Morán y doña María Elena Rodríguez Romanelli, sobre reclamación de 14.487.932 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 2 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 2 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 2. 6.º Local comercial en la planta baja del edificio sito en el barrio de La Magdalena, del pueblo de Canales, Ayuntamiento de Soto y Amio, en la carretera de León a Caboalles, kilómetro 33,250, con acceso propio e independiente desde la zona peatonal que la separa de dicha carretera y también por el pasaje rodado que existe al fondo de la misma. Tiene una superficie construida de 197,62 metros cuadrados, siendo la útil de 187,40 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la carretera de su situación, frente, zona peatonal que la separa de dicha carretera y portal 1 central del inmueble; derecha, entrando, local comercial que forma la finca 2-7.º y uno de los puntos huecos de acceso a la planta sótano; izquierda, portal central 1, su caja de escalera, local comercial que forma la finca número 2-5.º; fondo, punto hueco de acceso a la planta sótano y pasaje rodado privado. Tiene una cuota de participación del 5,30 por 100.

Se valora en 4.980.000 pesetas.

Finca número 2.—Local comercial en la planta baja del edificio en el barrio de La Magdalena, del pueblo de Canales, Ayuntamiento de Soto y Amio, en la carretera de León a Caboalles, kilómetro 33,250, con acceso propio e independiente desde la zona peatonal que la separa de dicha carretera. Tiene una superficie construida de 101,32 metros cuadrados, y útil de 96,26 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la carretera de su situación: Frente, zona peatonal que la separa de dicha carretera; derecha, portal 2 derecha del inmueble y caja de escalera y local comercial que forma la finca número 2-8.º; izquierda, local comercial que forma

la finca 2-6.º y fondo, uno de los puntos huecos de acceso a la planta de sótano.

Tiene una cuota de participación del 2,71 por 100 del valor del inmueble.

Se valora en 3.800.000 pesetas.

Dado en León a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario.—5.326-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 102-1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora señora Roure, en nombre y representación de la Caixa, contra don Santiago Ibars Quintana, doña María Rosa Mascarilla Piñol y don Roberto Ibars Mascarilla, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

## Fincas objeto de subasta

Rústica.—Campo en nueva zona regable, en término de Fraga, partida Vincarnet, conocida también por Litera, destinada a erial a pastos, de 4 hectáreas, 9 áreas 40 centiáreas de superficie, o la que contuviere dentro de sus linderos, que son: Norte, Lorenzo Reales Auban y la finca que se describirá a continuación; este, José María Vidal Claramunt; sur, Joaquín Labrador García, y oeste, terreno comunal.

Está constituida por las parcelas 31 y 36 del polígono 9 del Catastro de Fraga y parte de la parcela 40 del mismo polígono, sobre la cual hay un embalse. Su superficie, según dicho Catastro, es de 5 hectáreas 43 áreas 45 centiáreas.

Inscrita al tomo 154, libro 32 de Fraga, folio 10, finca 4.195, inscripción cuarta. Valorada en 8.188.000 pesetas.

Rústica.—Campo en nueva zona regable, en término de Fraga, partida Litera, inculto y destinado a pastos, de una hectárea de superficie, o la que contenga dentro de sus linderos, que son: Norte, Antonio Molins Fillat, Carmen Comelles Santamaria y Ramón Comelles Soldevila y José L. López Zapater, mediante camino de Aytóna; este, José María Vidal Claramunt; sur, finca antes descrita, y oeste, Lorenzo Real Auban.

Constituye la parcela 85 del polígono 14 del Catastro de Fraga, según el que tiene una superficie de 1 hectárea 37 áreas 53 centiáreas.

Inscrita al tomo 288, libro 68 de Fraga, folio 149, finca 7.847, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 6 de julio de 1992.—El Secretario.—5.349-3.

## MADRID

## Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 278/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Galera Raya y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo:

Finca registral: 41.105. Tipo subasta: 1.578.376 pesetas.

Finca registral: 41.133. Tipo subasta: 1.578.376 pesetas.

Finca registral: 41.161. Tipo subasta: 1.566.565 pesetas.

Finca registral: 41.169. Tipo subasta: 1.566.565 pesetas.

Finca registral: 41.215. Tipo subasta: 1.566.565 pesetas.

Finca registral: 41.237. Tipo subasta: 1.566.565 pesetas.

Finca registral: 41.418. Tipo subasta: 1.917.515 pesetas.

Finca registral: 41.426. Tipo subasta: 1.917.515 pesetas.

Finca registral: 41.522. Tipo subasta: 1.908.306 pesetas.

Finca registral: 41.552. Tipo subasta: 1.908.306 pesetas.

Finca registral: 41.554. Tipo subasta: 1.917.515 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1992 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número uno: Vivienda puerta primera en la planta baja, de la escalera 13, del bloque B, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con vestíbulo y caja de escalera; por la izquierda, entrando, con fachada principal; por la derecha, con vivienda bajas tercera, con patio y con caja de escalera, y por el fondo, con patio, y con local común de la escalera número 14.

Se le asigna un coeficiente de 1,45 por 100. Inscrita en el tomo 2.178, libro 635 de Tarrasa, Sección segunda, folio 7, finca número 41.105.

15. Entidad número quince: Vivienda puerta cuarta del piso tercero, de la escalera 13, del bloque B, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con vivienda tercero tercera y con caja de escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda tercero puerta primera, con caja de escalera, y con patio de luz y ventilación; por la derecha, con fachada posterior, y por el fondo, con vivienda

tercero tercera de la escalera número 14, y con patio de luz y ventilación.

Se le asigna un coeficiente de 1,45 por 100. Inscrita en los mismos tomos y libros que las anteriores, folio 49, finca número 41.133.

29. Entidad número veintinueve: Vivienda puerta tercera del piso primero, de la escalera 14, del bloque B, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 78 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera y ascensor, con vivienda primero segunda, y con patio de luz y ventilación; por la izquierda, entrando, con vivienda primero cuarta, y con caja de escalera y ascensor; por la derecha, con vivienda primero cuarta de la escalera 13, y con patio de luz y ventilación, y por el fondo, con fachada posterior.

Se le asigna un coeficiente de 1,45 por 100. Inscrita en los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 91, finca número 41.161.

33. Entidad número treinta y tres: Vivienda puerta tercera del piso segundo, de la escalera 14, del bloque B, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 78 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera y ascensor, con vivienda segundo segunda, y con patio de luz y ventilación; por la izquierda, entrando, con vivienda segundo cuarta, y con caja de escalera y ascensor; por la derecha, con vivienda segundo cuarta de la escalera número 13, y con patio de luz y ventilación, y por el fondo, con fachada posterior.

Se le asigna un coeficiente de 1,45 por 100. Inscrita en los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 103, finca número 41.169.

56. Entidad número cincuenta y seis: Vivienda puerta tercera del piso segundo, de la escalera 15, del bloque B, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 78 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera y ascensor, con vivienda segundo segunda, y con patio de luz y ventilación; por la izquierda, entrando, con vivienda segundo cuarta, y con caja de escalera y ascensor; por la derecha, con vivienda segundo cuarta de la escalera 14, y con patio de luz y ventilación, y por el fondo, con fachada posterior.

Se le asigna un coeficiente de 1,45 por 100. Inscrita en los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 172, finca número 41.215.

67. Entidad número sesenta y siete: Vivienda puerta segunda del piso quinto, de la escalera 15, del bloque B, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 78 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera y ascensor, con vivienda quinto tercera, y con patio de luz y ventilación; por la izquierda, entrando, con vivienda quinto primera de la escalera 14, y con patio de luz y ventilación; por la derecha, con vivienda quinto primera, y con caja de escalera y ascensor, y por el fondo, con fachada principal.

Se le asigna un coeficiente de 1,45 por 100. Inscrita en el tomo 2.180, libro 637 de Tarrasa, Sección segunda, folio 31, finca número 41.237.

73. Entidad número cuatro: Vivienda puerta primera del piso primero, de la escalera 9, del bloque D, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 95 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con vivienda primero segunda, y con caja de escalera; por la izquierda, entrando, con fachada posterior; por la derecha, con caja de escalera, con vivienda primero cuarta, y con patio de luz y ventilación, y por el fondo, con fachada lateral, y con patio de luz y ventilación.

Se le asigna un coeficiente de 1,32 por 100. Inscrita en el tomo 2.177, libro 634 de Tarrasa, Sección segunda, folio 10, finca número 41.418.

77. Entidad número ocho: Vivienda puerta primera del piso segundo, de la escalera 9, del bloque D, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 95 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con vivienda segundo segunda, y con caja de escalera; por la izquierda, entrando, con fachada posterior; por la derecha, con caja de escalera, con vivienda segundo cuarta, y con patio de luz y ventilación, y por el fondo, con fachada lateral, y con patio de luz y ventilación.

Se le asigna un coeficiente de 1,32 por 100. Inscrita en el tomo 2.177, libro 634 de Tarrasa, Sección segunda, folio 22, finca número 41.426.

25. Entidad número cincuenta y seis: Vivienda puerta tercera del piso cuarto, de la escalera 11, del bloque D, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 95 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con patio de luz y ventilación, con vivienda cuarto segunda y con caja de escalera y ascensor; por la izquierda, entrando, con vivienda cuarto cuarta, y con caja de escalera y ascensor; por la derecha, con patio de luz y ventilación, y con el piso cuarto cuarta de la escalera 12, y por el fondo, con fachada principal.

Se le asigna un coeficiente de 1,33 por 100. Inscrita en el tomo 2.177, libro 634 de Tarrasa, finca número 41.522.

140. Entidad número setenta y uno: Vivienda puerta tercera del piso tercero, de la escalera 12, del bloque D, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 95 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con patio de luz y ventilación con vivienda tercero segunda, y con caja de escalera y ascensor; por la izquierda, entrando, con vivienda tercero cuarta, y con caja de escalera y ascensor; por la derecha, con patio de luz y ventilación y con fachada lateral, y por el fondo, con fachada principal.

Se le asigna un coeficiente de 1,32 por 100. Inscrita en el tomo 2.179, libro 636 de Tarrasa, Sección segunda, folio 37, finca número 41.552.

141. Entidad número setenta y dos: Vivienda puerta cuarta del piso tercero, de la escalera 12, del bloque D, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de «Las Fonts», término municipal de Tarrasa, tiene una superficie de 95 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con vivienda tercero tercera, y con caja de escalera; por la izquierda, entrando, con caja de escalera, con vivienda tercero primera, y con patio de luz y ventilación; por la derecha, con fachada principal, y por el fondo, con patio de luz y ventilación, y con vivienda tercero tercera de la escalera 11.

Se le asigna un coeficiente de 1,32 por 100. Inscrita en el tomo 2.179, libro 636 de Tarrasa, Sección segunda, folio 40, finca número 41.554.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.345-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1300/1991, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Ancora, Sociedad

Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 y 15.100.000 pesetas.

**Segunda.**-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden las mismas.

**Undécima.**-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 15.-Local comercial señalado con el número 2, en planta baja, del edificio denominado «Ancora», con fachada principal orientada al norte, a calle denominada Hernán Cortés, sin número, en la barriada de San Francisco, término municipal de la villa de Fuengirola (Málaga). Ocupa una superficie construida de 51 metros 58 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y linda:

Por su frente, con paseo marítimo Rey de España; derecha, entrando, local comercial número 1, y fondo, el mencionado local comercial número 1 y zona del portal de acceso al edificio.

**Cuota:** Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 8 centésimas por 100.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.108, libro 478, folio 31, finca número 25.411, inscripción primera.

2. Urbana. Número 16.-Local comercial señalado con el número 3, en planta baja, del edificio denominado «Ancora», con fachada principal orientada al norte, a calle denominada Hernán Cortés, sin número, en la barriada de San Francisco, término municipal de la villa de Fuengirola (Málaga). Ocupa una superficie de 71 metros 95 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Por su frente, con paseo marítimo Rey de España; derecha, entrando, con propiedad de don Luis Vidal Gamarra; por su izquierda, local comercial número 1 y zona del portal de acceso, y fondo, zona del indicado portal de acceso, y fondo, zona del indicado portal y plaza pública.

**Cuota:** Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros 5 centésimas por 100.

**Inscripción:** En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.108, libro 478, folio 34, finca número 25.413, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.367-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.434/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Guíjarro Majo y doña María Angeles García Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

**Segunda.**-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden las mismas.

**Undécima.**-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con jardín, señalada con el número 36 de la calle de Durango, en el lugar denominado «El Velado» o «El Plantío», ciudad satélite «La Florida», en Madrid. Consta de zona ajardinada contigua a la calle mencionada y parte edificada localizada cerca de la fachada. La totalidad del solar mide una superficie de 434 metros 80 decímetros cuadrados. La expresada vivienda consta de dos plantas, ocupando la baja 133 metros 28 decímetros cuadrados, y 91 metros, también cuadrados, la alta, comunicadas entre sí por una escalera interior. También tiene dos porches que miden un total de 28 metros 14 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada es la destinada a jardín. La superficie en ambas plantas se distribuye en varias habitaciones y servicios, más un garaje, que se sitúa en la planta baja. Linda: Por su frente, al sur, en línea de 3 metros, con la calle de Durango, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, al este, en línea de 42 metros, con la parcela número 13; por la izquierda, al oeste, en línea de 38 metros, con la parcela número 11, y al fondo, al norte, en línea de 11,60 metros, con la carretera de La Coruña.

**Inscripción:** Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 828, libro 31, sección primera, folio 216, finca número 1.336, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.365-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.228/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pereira López y doña Francisca Sánchez Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.832.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitan Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 9.-Piso vivienda designado como letra «d» de la planta segunda alta, sobre la baja, del edificio o bloque «C», sito en Fuengirola, calle Miguel Bueno. Ocupa una superficie aproximada de 107 metros 46 decímetros cuadrados, incluida la terraza y el tendedero, distribuidos en vestíbulo,

salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y cocina. Tiene una terraza corrida de 11 metros 81 decímetros cuadrados, y un tendedero de 3 metros cuadrados todos ellos aproximados. Tiene su entrada por la meseta de escalera, en la que hace mano izquierda, primera puerta. Linda: Por su frente, con la vivienda letra «c» de su misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo sobre resto de finca matriz y vuelo del local comercial independiente, designado como número 1; por la izquierda, con escalera, pasillo de acceso y patio, y por el fondo, con la casa distinguida con la letra «D».

Cuota de participación: 2,32 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.207, libro 289, folio 154, finca número 6.915-B, hoy finca registral 6.929-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.363-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 969/1990, a instancia de «Invercapital, Sociedad Gestora de Cartera», representada por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra Pedro Martínez Poveda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 5 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 20.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 16 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación de 15.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 14 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000969/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 1.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Rojales (Alicante), fábrica de calzado, nave industrial en el polígono industrial «Villa de Rojales», partido de Escarihuela, sin número. Enclavado en una finca de 33 áreas, recayente la parte edificada hacia las calles de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, inscripción 11 de la finca 5.123 cuadruplicado, inscrita al folio 55 vuelto del libro 91 del Ayuntamiento de Rojales, tomo 1.427.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.347-3

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 824/1989, a instancia de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», representada por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, contra Francisco López Bermúdez y Caridad García Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 5 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: para el lote número 1, 13.000.000 de pesetas, para el lote número 2, 9.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 16 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: para el lote número 1, 9.750.000 pesetas; para el lote número 2, 6.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 14 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000824/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Todas ellas integrantes del edificio en término municipal de Murcia, partido de San Benito, hoy colonia San Esteban, plaza Central:

Lote número 1. Local comercial situado en la primera planta; ocupa una superficie de 497 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 140, sección octava, folio 69, finca registral número 10.976, inscripción segunda.

Lote número 2. Local comercial en segunda planta alta; ocupa una superficie de 355 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al libro 168, sección octava, folio 163, finca registral número 12.747, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.371-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.840/1990, a instancia de Manuel Sainz Trapaga Avendaño y

otros, contra Juan Peñas López y Concepción García Perán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.750.000, 3.750.000 y 1.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parte de una hacienda en la Diputación de Cazalla, término de Lorca, riego de Feli, compuesta de parte de casa-cortijo, que mide de frente 11 metros 60 centímetros, por 8 metros 70 centímetros de fondo, y un trozo de tierra de 40 áreas 25 centímetros 12 decímetros cuadrados -en cuya cabida está incluida la superficie de la casa-, equivalentes a 1 fanega 5 celemines 30 céntimos de oro, marco

de 4.000 varas, que linda: norte, Juan Peñas López; sur, resto de finca matriz de donde ésta se segrega; este, del señor Peñas López, el aquí compareciente y camino y riego de Feli, y oeste, Antonio Murcia Perán.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.950, folio 169, finca número 40.367, inscripción primera.

2. Rústica. Una parte de hacienda, compuesta de parte de la casa-cortijo, que mide 5 metros 90 centímetros de frente por 8 metros 70 centímetros de fondo, con la mitad de la confrontación de la placeta, radicante en la Diputación de Cazalla, en término de Lorca, y un trozo de tierra riego de Feli por la espalda de la parte de casa, siendo su cabida de 2 celemines del marco de 4.000 varas, equivalentes a 4 áreas 75 centímetros 82 decímetros. Lindando: por levante, camino que conduce a la casa de Mula, y demás vientos, resto de la finca de donde ésta se segrega, que adquirió don Agustín Llamas García. Esta finca, según el título, da paso de aguas a la del citado Agustín Llamas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.298, folio 132 vuelto, finca 23.243, inscripciones segunda y tercera.

3. Un trozo de tierra riego de Feli, en la Diputación de Cazalla, del término de Lorca, de cabida 5 celemines del marco de 4.000 varas cuadradas, igual a 11 áreas 64 centímetros 55 decímetros cuadrados. Lindando: norte, don Juan Peñas López; sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; levante, Juan Peñas López, y poniente, herederos de Antonio Murcia López y Angel López Soto.

Inscripción: folio 5 del tomo 1.598, finca número 34.995, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.339-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1991, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don José Ignacio Ochandiano Basualdo, doña María Dolores Morilla García Carnuda y «Mercantil Crobalooh, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.250.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno procedente de las herencias denominadas «Bastegui-errotalde» y «Bastegui», respectivamente, en jurisdicción de Sondica, sito en camino de Sangroniz, a Berriz, señalado con el número 4. Comprende una medida superficial de 1.073 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con finca propiedad de los señores Llano Otaola; al sur, con el río Asua; al este, con finca propiedad de los señores Llano Otaola, y al oeste, finca de don Miguel Arechavalea y en una pequeña parte con finca de los señores Llano Otaola.

Sobre parte de este terreno se levanta el siguiente edificio industrial de forma rectangular que mide 23,55 por 13,40, o sea 315 metros con 57 decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados con el propio terreno.

Se compone de planta baja y una planta alta de pisos.

Dicha finca pertenece en plena propiedad al tercer hipotecante por deuda ajena, «Crobaloeh, Sociedad Limitada», según escritura de Agrupación de fincas autorizada el 19 de octubre de 1984 por don Jose Maria Arriola Arana, Notario de Bilbao, cuya escritura se inscribió en el libro 42 de Sondica, folio 49, finca número 2.471, inscripción primera.

La hipoteca constituida a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», y que ahora es objeto de ejecución motivó la inscripción segunda de la referida finca 2.471, al libro 42 de Sondica, folio 47 vuelto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—5.368-3.

★

Don Enrique Marin Lopez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 4431/89, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Diego Torrejón Garrido y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.134.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez diez de su mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengo la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 131 de la Ley de 1 de octubre de 1972.

#### Bienes objeto de subasta

En El Puerto de Santa María.—Urbana: Número 38 de la división horizontal del grupo de viviendas denominado «Conjunto Residencial Virgen o Santa María del Mar, fase segunda», en esta ciudad, en el lugar conocido por Crevillet, con puerta principal a la calle Crucero Baleares.

Vivienda en tercera planta alta, tipo A, situada a la derecha del portal tercero, en la fachada posterior, con superficie de 89 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza principal, balcón y lavadero; y linda, entrando: Frente, zona común, formada por vestíbulo, escalera y ascensores, haciendo otra línea frontal a patio; derecha y fondo, espacios libres y de accesos, e izquierda, vivienda izquierda de esta planta.

Cuota: 0,936 por 100.

En la calificación está determinada como del tipo A con superficie útil de 89,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—5.343-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.334/1991, a instancia de Avelino Moureló Núñez, Antonio García y otra contra Francisco Sánchez García y Adoración Cubells, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

25. Piso segundo, número 4, en la planta tercera de la casa número 40 de la calle de Juan de Urbietta, de Madrid. Contiene entrada, tres dormitorios, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 62 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio lateral izquierda, piso segundo, número 5, ascensor y escalera segunda o fondo de la casa por donde tiene su entrada; derecha, entrando, patio central posterior y piso segundo, número 3; izquierda, patios laterales izquierda, y fondo, pisos segundos, números 2 y 3.

**Inscripción.**—En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 700, folio 146, finca número 23.597, inscripción séptima, en cuanto a la finca. En cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.687-1.602, folio 44, finca número 23.597, inscripción octava, de 28 de abril de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—El Secretario.—5.355-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01799/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Guillermo Ruiz Vacas y Carmen García Campos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

**Primera:** El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 2 de octubre de 1992 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 6 de noviembre de 1992 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 4 de diciembre de 1992 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda:** Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001799/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta:** Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta:** Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta:** Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima:** Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava:** Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena:** Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Donostiarra, 9-1.º 4, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 27 del tomo 1.481, del archivo, libro 80 de Canillas, sección primera, finca registral 4.033, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.263-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2722/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Las Villas del Soto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.472.700 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Arganda del Rey, calle Puerto Cotos, chlet número 9, sobre una superficie de 180.916 metros cuadrados, la superficie de la vivienda es de 90 metros cuadrados, como anejo inseparable y adosado un garaje de 27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.873, libro 308, folio 3, finca 24.916.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.262-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.804/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Albiar Giménez y doña Josefa Fernández Correa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.025.921 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

8. Vivienda en primera planta alta, con fachadas a la calle en proyecto, demarcada con la puerta número 3 de la escalera. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 126 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 93 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle en proyecto; derecha, vivienda puerta 4, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, el general del edificio, y fondo, vivienda puerta 2 y patio de luces. Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 815, libro 177 de Mislata, folio 101, finca número 15.250, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.357-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 741/1989 E a instancias del Procurador señor Marcos Fortín en nombre y representación de «B.N.P. España, Sociedad Anónima» contra «Katana, Sociedad Anónima», don Antonio Gómez Ibañez y otra sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esa fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 5 de octubre de 1992, 9 de noviembre de 1992, y 3 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresaran.

La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y sus reclamos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta o tercera de pisos, a la derecha subiendo de la casa sita en Albacete, calle Doctor García Reyes, número 11, consta de

vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, aseo-lavadero, cocina y despensa, con una terraza-tendedero, y una terraza-balcón en la habitación de estar, y oficio distribuidor de servicios y cocina.

Con una superficie de 86 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Frente, la mesa de la escalera de subida; derecha, entrando e izquierda vuelo de las terrazas y espalda, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, el tomo 648, libro 16, sección segunda, folio 112, finca número 1.012.

Tipo 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Secretaria.—5.361-3

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 334/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Herminia Lupiáñez Alcalde, don Juan Francisco Rodríguez Lupiáñez, don José Antonio Caro Criado, don José Antonio Sedeño Fuentes, don Juan Benigno Hernández Vargas y don José Antonio Sedeño Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.507.937 pesetas, finca número 33.692; 2.859.989 pesetas, número 33.734; 2.840.971 pesetas, número 33.740; 2.736.155 pesetas, número 33.684; 2.533.541 pesetas, número 33.694; 2.859.989 pesetas, número 33.693.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y que la subasta se realiza en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podan hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad de que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Dalias (Almería), avenida de La Luz, sin número, bajo, puerta 4.

4. Elemento número cuatro.

Vivienda de tipo B, puerta 4, con una superficie construida de 102 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, y aseo. Linda: Norte, patio de luces y la vivienda tipo B, puerta 5; sur, vivienda tipo A, puerta 3; este, calle Hermanos Álvarez Quintero, y oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta. Cuota: 2,48 por 100. Tomo 1.106, libro 410 de Dalias, folio 206, finca 33.684, inscripción primera.

Avenida de La Luz, sin número, bajo, puerta 8.

8. Elemento número ocho.

Vivienda de tipo A, puerta 8, con una superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, calle Muñoz Seca; sur, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo D, puerta 9; este, vivienda de tipo A, puerta 7, y oeste, avenida de La Luz. Cuota: 2,26 por 100. Tomo 1.106, libro 410, folio 214, finca número 33.692, inscripción primera.

Avenida de La Luz, sin número, bajo, puerta 9.

9. Elemento número nueve.

Vivienda de tipo D, puerta 9, con una superficie construida de 94 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, vivienda tipo A, puerta A; sur, patio de luces y vivienda tipo E, puerta 10; este, patio de luces pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta, y oeste, avenida de La Luz. Cuota: 2,29 por 100. Tomo 1.106, libro 410 de Dalias, folio 216, finca 33.694, inscripción primera.

Avenida de La Luz, sin número, primero, puerta 1.

11. Elemento número once.

Vivienda de tipo B, puerta 1, con una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados,

y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, vivienda tipo I, puerta 10 y patio de luces; sur, vivienda tipo G, puerta 2; este, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta; y oeste, avenida de La Luz. Cuota: 2,58 por 100. Tomo 1.106, libro 410, folio 220, finca 33.698.

Avenida de La Luz sin número, tercero, puerta

29. Elemento número veintinueve.

Vivienda tipo H, puerta número 9, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 19. Tomo 1.108, libro 412 de Dalias, folio 5, finca 33.734, inscripción primera.

32. Elemento número treinta y dos.

Vivienda tipo G, puerta 2, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número doce. Tomo 1.108, libro 412 de Dalias, folio 11, finca 33.740, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo. El Secretario.—5.346-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.074/1991, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima» contra don Bonifacio Mena Cabrera y doña María Teresa Santana González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas número 2.016, y 16.000.000 de pesetas número 2.948.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992 a las nueve y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55 oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Número 139.—Vivienda tipo G, planta cuarta del edificio, segunda de viviendas del inmueble denominado Castilla, situado en la calle Galicia, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo edificio está construido sobre un solar de 2.000 metros cuadrados.

La citada vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, oficina, solana, pasillo distribuidor y tres terrazas, ocupan una superficie de 177 metros y 64 decímetros cuadrados, de la que 35 metros y 29 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas.

Linda: Al norte, por el aire, con la calle José María Durán; al sur, formando ángulo, con patio común y pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta, por donde tiene su entrada esta finca; al oeste, formando también ángulo, con terrazas de la planta de oficinas en el aire, y con la vivienda H de esta misma planta; al este, asimismo, ángulo, por el aire, con el chaffán que forma el edificio en la esquina de las calles José María Durán y Galicia, y con la vivienda F de la misma planta.

Cuota: Le corresponden las siguientes cuotas de participación en los elementos comunes y gastos generales en relación con el total edificio.

En la Comunidad General del Edificio de 0.838 por 100.

En las viviendas de 1,6257 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 25 de la sección segunda, tomo 1.000, folio 109, finca número 2.016, inscripción segunda.

B) Urbana. Número 6-A.—Local en planta de semisótano del cuerpo primero del edificio denominado Abaniko, al cual corresponde el número 54 de gobierno de la avenida Mesa y López esquina a la de Olof Palme, antes General Sanjurjo, por donde le corresponde el número 37, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se distingue sobre puerta con el número 3-A. Ocupa una superficie total construida de 155 metros y 47 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso por la calle Olof Palme y portal 37, antes General Sanjurjo.

Linda: Al sur, local número 4; al norte, edificio de locales comerciales, S.A.; naciente, zona de elementos comunes; y poniente, en subsuelo con calle Olof Palme, antes General Sanjurjo.

Cuota: Le corresponde las siguientes cuotas de participación en los elementos comunes y gastos generales de 3,230 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 35, tomo 1.043, folio 67, finca número 2.948, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—5.341-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01887/1991, a instancia de «Banco Consolidado de España, Sociedad Anónima», contra «Landscape Holdings Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 50.523.673 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles abastados, se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si es hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelación, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin consignarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en cualquier día de la tercera, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará al día siguiente, a la misma hora, para el siguiente viernes, el día de la semana dentro de la cual se hubiere suspendido la subasta suspendida, en el caso de ser posterior al día de la celebración, o habrá de celebrarse antes de la subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán los 20 por 100 consignados por los participantes a la sala de licitación que correspondiera al mejor postor, a excepción de lo que se consignó como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como señal de prenda de la venta.

Decimada.—Se declara pedida la fianza de los postores, a efectos de cumplimiento de la obligación de pagar el precio de la subasta, en el caso de que no se cumpliera.

y que hubieren cubierto con o sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate lo otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, sito en Madrid, calle Hernani, número 60, planta séptima o ático izquierda, puerta señalada con la letra B. Ocupa una superficie de 127 metros cuadrados.

Le es aneja la participación proindiviso en los locales comerciales procomunales, fincas números 29 y 30 del edificio, conforme al artículo 24 de los Estatutos, así como los elementos comunes, incluidos los locales de aparcamiento, y en especial, plaza de aparcamiento número cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 6, inscripción séptima finca número 62.137 N, al tomo 1.903, folio 199, del libro 2.462.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario—5.279-13.

## MALAGA

### Edicto

Dona Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 167/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Casa Postal, Sociedad Anónima», contra don Miguel Barranco Pacífico y doña Francisca Ruales Morales, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de noviembre y hora de las diez, para la segunda, y el próximo día 9 de diciembre y hora de las diez para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en cualquier día de la remate anterior.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual o no menor al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Las fianzas que eran efectivas en la escritura de hipoteca de Banco Bilbao Vizcaya, a tenor de lo que dispone el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, deberán ser depuestas en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, a nombre de Susana Navarro de procedimiento, el día 1 de septiembre de 1992 y antes de la hora de la subasta, a satisfacción del actor, para su devolución a los licitadores que no hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, en el caso de que no se cumpliera.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana vivienda 30.—Vivienda que se señala con el número 1, tipo C, situada en la séptima planta alta, sin contar la baja del bloque I, de la urbanización «Mar y Sierra de Estepona», con superficie construida de 76 metros 32 decímetros cuadrados con elementos comunes, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscripción.—Libro 269 de Estepona, tomo 537, folio 95, finca número 18.251-N, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria Judicial—5.366-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 205/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Villa Lola 2.000, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 7 de diciembre y hora de las once, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en cualquier día de la remate anterior, exclusivamente por la acción ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Uno.—En Málaga. Casa sita en la Carrera de Capuchinos designado con el número 54 moderno y sin designación de antiguo, que tiene una superficie de 100 metros y 65 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 414, folio 165, finca número 8.357, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.650.000 pesetas.

Dos.—En Málaga. Casa sita en la Carrera de Capuchinos designada con el número 56 moderno y sin designación de antiguo, que tiene una superficie de 100 metros y 65 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 414, folio 168, finca 8.359, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria Judicial.—5.356-3.

#### MATARÓ

##### Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 364/1990, a instancia de «Ramón Juanola Tardá, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Ramón Juanola Tardá, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre y a las diez horas de la mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio

cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 22 de mayo de 1992.—La Secretaria.—5.353-3.

#### PALENCIA

##### Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio de cognición número 111/1989 a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa sita en Palencia en calle Mariano Prieto, número 3 frente a don German, don José María Pedrosa Cantero, doña Gabriela García Álvarez y doña María Angeles More Prats, en los que ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad en primera licitación el día 2 del mes de octubre y hora de las once treinta; en segunda licitación, el día 28 del mes de octubre, a las once treinta horas, y el día 23 del mes de noviembre, y hora de las once treinta, para la tercera si hubiere lugar a su celebración, sirviendo como tipo de remate el de tasación de los bienes para la primera subasta; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número 3441000140111/1989 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subasta, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 2. Local comercial en planta de primer sótano, de la casa en Palencia, calle Mariano Prieto, número 3. Se accede a él por medio de un ascensor-elevador situado en un pequeño local en planta baja para servicio de este sótano y del sótano

segundo. Tiene una superficie construida de 301 metros 98 decímetros cuadrados, y linda visto desde la calle de su situación: Derecha, subsuelo de la calle Rizarzuela y subsuelo del mismo edificio; izquierda, local destinado a servicios comunes ascensor-elevador de coches y subsuelo del solar de herederos de don Juan Dominguez Quirce; fondo, subsuelo de casas de la calle Rizarzuela de comunidad de propietarios; y frente, escalera de bajada y subsuelo de la calle Mariano Prieto.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia, a 31 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—La Secretaria.—5.434-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 678/1991-D, promovido por «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» contra don Florencio Equisoain Berrueto en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 5 de octubre y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.155.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, solamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Miranda de Tafalla, número 6, letra A vivienda de tipo A.

Inscripción: Tomo 1.472, libro 200, folio 66, finca 12.409 del Registro de la Propiedad de Tafalla, número 1.

Tipo de subasta 11.155.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—5.344-3.

## QUART DE POBLET

## Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quart de Poblet.

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas número 823/1989, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Quart de Poblet, a 29 de abril de 1992, vistos por doña Esther Muñoz Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 823/1989, sobre daños tráfico, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y don Ramón Carruncho Sierra, Cía Schweiz, don Jose Vicente Ibañez Roig, Cía Mutua Nacional del Automóvil.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a don Jose Ibañez Roig, declarando las costas judiciales de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Carruncho Sierra, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Quart de Poblet a 17 de agosto de 1992.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—11.201-F

## REQUENA

## Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1991, a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», de Requena representada por el Procurador señor Erans Albert contra «Traslux-Poliéster, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 27 de noviembre de 1992, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo la audiencia del día 23 de diciembre de 1992, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y cuyas subastas se repetirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá el licitador depositar en el Juzgado, antes de la hora de la subasta, una fianza que asegure el pago de los gastos de la subasta.

Requena, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Fincas objeto de subasta de la propiedad de «Traslux-Poliéster, Sociedad Anónima»

Primera.—Un solar, sito en Casas Ibañez, en la carretera de Cuenca, sin número, en el cual existen unas naves de 924 metros cuadrados de superficie y que linda: Derecha, entrando, hermanos Defez Cebrian; izquierda, Herminio Defez Valero, y fondo, camino de circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibañez al tomo 732, libro 94, folio 133, finca 11.464, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Almacén, sito en Casas Ibañez, en la carretera de Albacete, sin número, de 246 metros cuadrados de superficie, y que linda: Derecha, entrando, calle nueva; izquierda, Herminio Jose Defez, y fondo, Herminio Defez Valero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibañez, al tomo 720, libro 92, folio 47, finca 11.094, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto para notificación al demandado «Traslux-Poliéster, Sociedad Anónima», para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 23 de abril de 1992.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—5.370-3.

## SALAMANCA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 500/1991 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Eléctricas del Oeste, Sociedad Anónima», Victor Hernández Rodríguez, Dionisia Rodríguez Hernández y José Hernández Velázquez, en reclamación de 11.275.644 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

## Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que son de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios y antes del evaluador podrá haberse a calidad de vender el remate a un precio.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

minados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 2 de noviembre y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 3 de diciembre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Bienes que se subastan

Vivienda situada en la planta cuarta, a la izquierda según su desembarque de escalera, señalada con la letra C, del edificio sito en calle Alfonso XIII, número 33, hoy conocida con el nombre de Hilario García, en Guijuelo (Salamanca).

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—5.342-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado al número 586/1992 a instancia del Procurador señor Velasco del Río en representación de «Tapiceras Martínez, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 18 de agosto de 1992.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—11.206-E

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 684/1991, a instancia de la Procuradora doña Guadalupe García en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel S. García Navarro y María del Carmen Rodríguez Rojas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes: Para la primera subasta, en el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 39.743.441 pesetas y en la finca 657 y al día de 15.386.112 pesetas respectivamente y en número 11.657, ya descrito en el sumario.

Para la segunda subasta, en el día 2 de noviembre, a las diez horas, con sujeción al tipo de 41.173.112 pesetas.

tas, para la finca 31.651 y al tipo de 11.892.084 pesetas, para la finca 31.653.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de este tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de estos Juzgados así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto, en el que se publique el señalamiento de las subastas, servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 21. Local en planta baja y de accesos, distinguido a efectos internos con el número 21, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 220 metros con 5 decímetros cuadrados y una terraza descubierta, de 125 metros cuadrados, situada frente al local y separada del mismo por una zona común de paso de 2 metros de anchura. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso desde el pasillo común; frente, zona

común de paso; derecha, entrando, zona común de paso; izquierda, local 22, y fondo, en parte, en local 20, y en parte, zona común a piscina.

Inscrita al tomo 867, libro 330 de Arona, folio 87, finca 31.651, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

2. Urbana: Número 22. Local en planta baja o de accesos; distinguido a efectos internos con el número 22, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 75 metros con 75 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta que mide 70 metros cuadrados, situada frente al local, y separada del mismo por una zona común de paso de 2 metros de anchura. Linda: Tomando como frente, su puerta de acceso desde el pasillo común; frente, zona común de paso; derecha, entrando, local número 21; izquierda, local 23, y fondo, zona común a piscina.

Inscrita al tomo 867, libro 330 de Arona, folio 89, finca 31.653, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.360-3.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1991 promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Alvarez Sastre contra don Salvador Sáez Gómez y doña María Milagros Fernández Gómez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente: En primera subasta, el día 5 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.470.000 pesetas, 1.512.000 pesetas, 1.365.000 pesetas y 1.365.000 pesetas respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de no ser hallado en la finca a subastar.

#### Bienes objeto de subasta

Número 18. Piso quinto letra C, situado en la quinta planta de pisos, de la casa sin número de gobierno, hoy número 224, denominada bloque I, en el paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander; linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; sur y este, terreno sobrante de edificación; y por el oeste, con el piso quinto letra B, de su misma planta. Tiene una superficie aproximada de 73 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, y terraza. Inscrita al folio 42, finca 43.263, inscripción décima.

Número 6. Local comercial, situado en la segunda planta del inmueble, a la izquierda entrando al portal señalado actualmente con el número 224 B del paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander; linda: Norte, y sur, terreno sobrante de edificación; al este, con el portal; y al oeste, con el local derecha del portal número 224 A. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, sin distribución alguna.

Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, al tomo 2.175, libro 905, folio 6, finca 45.438, inscripción octava.

Número 37. Local derecha o lado este, del portal número 4, existente en la planta baja de la casa denominada bloque 7, al sitio de Los Campos, al norte del paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander, todavía sin número; ocupa una superficie edificada de 48 metros 30 decímetros cuadrados, dotado con las instalaciones de agua, saneamiento y energía eléctrica. Linda: Norte, su espaldada y sur, su frente, por donde tiene su entrada, terreno de la finca; este, terreno de la finca; y oeste, el local izquierda de esta misma planta.

Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, al tomo 2.174, libro 904, folio 44, finca 52.147, inscripción séptima.

Número 38. Local izquierda o lado oeste, del portal número 4 existente en la planta baja de la casa denominada bloque 7 al sitio de Los Campos, al norte del paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander, todavía sin número, que ocupa una superficie útil edificada de 48 metros 30 decímetros cuadrados, dotado con las instalaciones de agua, saneamiento y energía eléctrica. Linda: Sur o frente, por donde tiene su entrada y norte o espaldada, terreno de la finca; este, el local derecho de esta misma planta; y oeste, el local derecho del portal número 3.

Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.174, libro 904, folio 45, finca 52.149, inscripción séptima.

Dado en Santander a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.352-3.

### TOLEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra María del Pilar Giraldo Mateos y Miguel Bueso Clemente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo y diez quince horas de su mañana, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 17, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

91. Vivienda derecha, letra A, en planta octava, perteneciente al cuerpo tres o torre segunda del edificio enclavado en Toledo, en el Polígono residencial de Toledo, construido sobre las parcelas agrupadas 100 y 101, con una superficie construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 61 decímetros cuadrados. Linder: A la derecha, entrando, con calle del polígono; a la izquierda, con vivienda letra B de esta planta y torre, y al fondo, con lindero oeste o pasos peatonales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 612, libro 209, folio 226, finca 12.584.

Dado en Toledo a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.354-3.

★

Doña Gema A. Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 379/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Manuel Rodríguez Leza en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que la final se describirá, para cuyo acto se señala el día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de octubre, a las once horas de su mañana, y para la tercera, el día 27 de noviembre, en el mismo lugar y hora que para la primera, y con las siguientes condiciones:

**Primera.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta para la primera y segunda y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor.

**Tercera.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Séptima.**—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

**Octava.**—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Novena.**—El tipo de subasta es de 6.182.000 pesetas, el de la segunda será el de la primera con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 14.749 del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), ubicada en calle Bartolomé Jiménez Patón, número 7, planta baja, local número 1. Inscrita al libro 174, tomo 1.248, folio 52, inscripción segunda y con el número de finca antes señalado.

Dado en Toledo a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema A. Ocariz Azaustre.—El Secretario en funciones.—5.432-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez Accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.372/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Lloria Villena, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1992, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera el impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de diciembre de 1992 a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la 3.ª planta, alta, rucaante a calles Fuente del Jarro y Peatonal 1, puerta 11, con acceso por el zaguán 6 de la calle Fuente del Jarro del tipo A. Superficie aproximada en metros cuadrados útil de 87,71 y construida de 107,30. Valor de subasta 5.308.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—5.369-3.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Don José María Ruiz Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 155/1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Vega Amador y doña Ana Plaza Parra, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

**Fecha:** A las doce horas, de los días 5 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre próximos, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

**Tipo:** El tipo de remate será de 5.250.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Títulos, cargas y gravámenes:** Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Casa situada en calle Santísimo, número 11, de Santo Tomé, con una superficie de 8,30 metros de fondo y 12 metros de frente. Inscrita en el tomo 498, folio 46, finca número 5.559 del Registro de la Propiedad de Cazoria. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Finca urbana. Casa en el sitio de Las Murallas, carretera de Peal de Becerro, en Santo Tomé. Inscrita en el tomo 522, folio 138, finca número 5.936. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Villacarrillo a 26 de mayo de 1992.—El Juez, José María Ruiz Moreno.—El Secretario.—5.358-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Carlos Rico Guerrero, hijo de Antonio y Dolores, nacido en Burgos con documento nacional de identidad número 29.021.650, cuyo último domicilio conocido era calle Conde Altea número 19-1.º en Altea, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el N.I.R. G-1, Acuartelamiento Sancho Davila sito en Lorca (Murcia), el día 26 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.979-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Miguel Ortoia Malvaz, hijo de Jacinto y de Dolores, nacido en Benissa, con documento nacional de identidad número 73.769.989, cuyo último domicilio conocido era calle Santa Bárbara, número 113, en Benissa, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR G-1 Acuartelamiento Sancho Davila, sito en Lorca (Murcia), el día 26 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.978-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991 de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Francisco Torres Torres, hijo de Juan y de Remedios, nacido en Villarrobledo (Albacete), con documento nacional de identidad número 21.475.625, cuyo último domicilio conocido era calle Escultor Bañales 10, bajo en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR 19 Gr.C.G. Ma. Aer. Estrecho, sito en avenida García Morato sin número, Tablada (Sevilla), el día 18 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.959-F.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a las diligencias preparatorias número 33/04/91, instruida por el presunto delito de deser-

ción, se cita y llama al soldado Juan J. Prados López, con destino en el Batallón de Cazadores de Alta Montaña «Gravelinas II/64», Sabinánigo, hijo de Francisco y de Luzdivina, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión estudiante, teniendo como último domicilio conocido en Barcelona, calle Metges, número 11, 3.º, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 28 de abril de 1992.-El Juez Togado.-1.256-F.

★

Alberto Sastre Mata, hijo de Rafael y de María, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el 12 de octubre de 1970, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 30.649.539, con último domicilio conocido en Lejona (Vizcaya), calle Elejalde, número 25, cuarto derecha, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/08/90, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 11 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-984-F.

★

Serafin Valdeón Vega, hijo de Serafin y de María Esther, natural de Oviedo, nacido el 6 de octubre de 1967, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 11.428.475, con último domicilio conocido en Avilés (Asturias), avenida de Telares, número 1, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/04/89, seguida contra él por un presunto delito de deserción en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 11 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-983-F.

José Azcune Ocaña, hijo de Ricardo y de María, natural de San Sebastián, nacido el 17 de mayo de 1967, de estado soltero, de profesión aprendiz de herrería, con documento nacional de identidad número 34.093.286, con último domicilio conocido en San Sebastián, calle Julio Urquijo, número 38, quinto A, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/30/89, seguida contra él por un presunto delito de deslealtad en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 11 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-987-F.

★

Miguel Novoa Salmón, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Santander, nacido el 14 de diciembre de 1970, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 39.040.003, con último domicilio conocido en Santander, calle Navarra, portal número 5, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/27/89, seguida contra él por un presunto delito de deserción en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 11 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-985-F.

★

Juan Basago Hernández, nacido en Talavera la Real (Badajoz), hijo de Antonio y Josefa, con documento nacional de identidad número 43.676.751, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/016/89, seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de abril de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal.-1.246-F.